

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez Dra. Patricia Liliana Otegui, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. Analía Suárez Mónaco, en autos caratulados LASARTE, NATALIA MARISOL c/WIN WIN S.A. Y CASINO DE ROSARIO S.A. s/Cobro de pesos; Expte. N° 21-04182700-6 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Febrero de 2022. Agréguese la cédula allegada. Atento lo expuesto por el oficial notificador en su reverso y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar por edictos a Win Win S.A. a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad- hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. (Expte. N° 21-04182700-6). Fdo. Dra. Patricia Liliana Otegui (Juez) - Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretario). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho a la demandada Win Win S.A. por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. Publíquese sin cargo por tratarse de juicio Laboral. Rosario, 23 de Marzo de 2022. Dr. German A. Battistoni, prosecretario.

S/C 474634 Abr. 06 Abr. 08

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario: Dra. Alicia A. Galletto, Dra. María Paula Mangani y Dr Gustavo Antelo, Secretaría de la autorizante se hace saber que por Resolución N° 15 de fecha 3 de Marzo de 2022 se ha dictado lo siguiente: Resuelve: 1.- Ordenar la destrucción de toda documentación acompañada a los expedientes iniciados hasta el día 30 de Diciembre de 2011 y que no han registrado movimiento procesal alguno o bien fueron remitidas al Archivo General. 2. Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 30 de Abril de 2022 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Mariela Barbieri, secretaria.

S/C 474579 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados SUAREZ, SHEILA YANEL y otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11328685-4, se hace saber que se ha ordenado notificar

gratuitamente por edictos a la Sra. Joana Pamela Alegre D.N.I. N° 32.672.404 de la resolución N° 312 de fecha 30 de noviembre de 2022 que a continuación se transcribe: Y vistos... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 2/19 del 2 de Enero de 2019 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada respecto a Sheila Yanel Suárez por Orden N° 92/18 de fecha 27/4/18. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de privación de la responsabilidad parental de la Sra. Joana Pamela Alegre respecto de su hija Sheila Yanel Suárez y tutela en favor de la Liliana Delia Albornoz, DNI N° 30.624.656. 3) Citar a Joana Pamela Alegre, DNI N° 32.672.404 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dra. Milca Mueva Bojanich (Jueza). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario.

S/C 474591 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, ONEDA, RICARDO DANIEL y otros c/ULRICH, JOSE HERNAN s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11879329-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de Diciembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Ulrich José Hernán a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria. Dr. Ignacio V. Aguirre.

\$ 33 474598 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Susana Teresita Igarzabal, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHAPARRO, IVAN DARIO Y OTROS c/PAREDES QUISPE, VICTOR JAVIER Y OTROS s/Daños y perjuicios; Expte CUIJ N° 21-11871821-3, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Paredes Quispe, Víctor Javier, DNI N° 95.292.411 a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por los arts. 67, 69 73 del C.P.C., publicándose tres veces el término cinco días después de la última publicación. Rosario, de 222. Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria. 21 de Febrero de 2022.

\$ 33 474665 Abr. 06 Abr. 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, en los Autos caratulados: ZARATE RUIZ, RODRIGO ENRIQUE c/PEREIRA, RUBEN DARIO s/Apremio; CUIJ N° 21-02929583-9, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 14 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado y el fallecimiento del demandado que denuncia. Acompáñese el acta de defunción respectiva. Fecho, atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Rubén Darío Pereira Viilani para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Firmado: Dra. Maria Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). 29 de Marzo de 2.022.

\$ 35 474673 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, se hace saber que en los autos caratulados: RAMALLO, JOSEFA INES c/PAUTASSO, CARLOS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02926513-2 se cita y emplaza al señor Carlos Pautasso Pautasso Pautasso y/o sus herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros con derechos sobre sus bienes en especial en relación al inmueble de calle Santa Fe N° 4265 de Rosario, para comparecer a tomar la participación que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía y continuar el proceso sin su representación. Rosario, 29/03/2022. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 35 474676 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dra. Lucrecia Mantello Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, caratulados LARI MARINO ROBERTO c/GONZALEZ ROQUELINA BEATRIZ ASTUDILLOS /Escrituración; CUIJ N° 21-01206140-1, se ha dictado la siguiente providencia, que dice: Rosario, 18 de Octubre de 2021. Previamente, atento a lo manifestado por RENAPER -escrito cargo 6186/21-, aporte los datos requeridos respecto de Roquelina Beatriz Astudillo. En relación al codemandado Luis Angel González, se dispone; a tenor del art. 597 C.P.C.C, cítese a los herederos del mismo, a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ordenarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos (Expte. 21-01206140-1). Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (secretaria). Rosario, 28/03/22.

\$ 35 474716 Abr. 06 Abr. 08

Se hace saber que dentro de los autos caratulados SEBASTIAN GRIMALDI S.A. s/Concurso

Preventivo, Expte. N° 21-02915863-8 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, se ha designado como síndica ad-hoc a la CPN Rosalía Ana Taborda, con domicilio en calle Mendoza N° 3553 Piso 3º “B” de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 14.00 hs. a 20.00 hs. Asimismo, se ha dictado la resolución N° 168 de fecha 10/03/22 que se transcribe: N° 168. Rosario, 10 de marzo de 2022.. Visto y Considerando:... resuelvo: Fijar el día 22/04/22 como fecha límite para la presentación del informe individual y el 03/06/22 para el informe general (art. 14 inc. 9 LCQ). Asimismo, teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 07/10/22 la audiencia informativa se fija para el día 30/09/22 a las 10hs. En la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 28 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense” Fdo.: María Eugenia Sapei (Secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 165 474625 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: MONTEROS MAURICIO JESICA GISEL s/Supresión de apellido, CUIJ: 21-02942255-6, llama a todos los que tengan interés respecto a la supresión de apellido paterno de la Sra. Monteros Mauricio Jesica Gisela, D.N.I. Nro. 37.449.275 y del niño Monteros Mauricio Mateo, D.N.I. Nro. para que comparezcan a éste Juzgado a hacer vales sus derecho bajo apercibimientos de ley por edictos, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: “Rosario, 29 de abril de 2021. Por presentado, con domicilio procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Agréguese la documentación en copia acompañada. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. 70 CCCN). Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Oficiése: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona de la peticionante-, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto de la interesada; b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre de la actora; y e) al Registro Nacional de Reincidencias para que informe si la accionante presenta antecedentes penales. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Hágase saber: 1) Que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles -Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 CSJSF-; 2) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); 3) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital -Acta Acuerdo N°7, Punto 11 del 07.03.2019 y Acta N° 43 Punto 8 del 01.12.2020, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el “aviso de cortesía”, previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa; 4) Que deberá acompañar (previo al dictado de sentencia) la documental allegada en original y la partida de nacimiento del niño Mateo Monteros

Mauricio, debiendo -además- aclarar (atento lo manifestado a fs. 8) si pretende la supresión de apellido respecto de su hijo. Notifíquese por cédula, con copia de la demanda, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC; Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web con la clave: 3927. Fdo.: Verónica A. Accinelli (Secretaria) María Fabiana Cenesio (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10. Secretaría, 31 de Marzo de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 474686 Abr. 6 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario (SF), Dr. Marcelo M. Quaglia, se ha ordenado citar a los herederos de Faustino Salvador Alvares Palavecino, D.N.I. 7.124.512, por tres días, para que lo acrediten en el término de 5 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: ALVAREZ, ALFONSA s/Declaración de simple ausencia, CUIJ 21-02889366-0, Expte. 470/17. Secretaría, Rosario, 3 de Noviembre de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 35 474714 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición de la Dr. Lucrecia Mantello (Jueza) del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BONADA, FERNANDO DANIEL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02897480-6, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 491. Rosario, 07 de Junio de 2021. Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios practicados que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Secretaria del autorizante. Rosario, 24/11/2021. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 474631 Abr. 6 Abr. 8

Señor Juez Dr. Marcelo C. M. Quaglia, a cargo del Juzgado de Distrito de Civil y Comercial de Primera Instancia de la 14ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. María Karina Arreche, en autos caratulados: RIVERO, RUBÉN O. c/SANCHEZ, JULIANA M. s/Cobro de pesos, Expte. N° 21-04121968-5, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 17 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo 2850/22: téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 10103122 en cuanto dispone "Previo a resolver, atento al fallecimiento de la codemandada Juliana Manuela Sánchez, cítese por edictos a sus herederos bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula del decreto de fecha 21/02/2018 a los herederos declarados en el

expediente sucesorio en el domicilio real constituido" y en su lugar dispóngase: "Previo a resolver, a tos fines de integrar correctamente la litis y evitar futuras nulidades, cítese por edictos en los términos del art. 597 CPCyCSF a los herederos de la codemandada Juliana Manuela Sánchez. Asimismo cítese a los mismos fines a los herederos declarados en el expediente sucesorio para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley." (Expte. N° 21-04121968-5). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Juliana Manuela Sánchez, DNI: 2.624.356 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral.- Rosario, 29 de Marzo de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

S/C 474554 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava (18va.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ANFOSSI, FRANCO DAVID s/Medida previa ejecutivo (CUIJ 21-02932615-8), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado: Franco David Anfossi (D.N.I. N° 92.903.094) el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 25 de Agosto de 2020. Proveyendo escritos cargos 7344, 7345 y 7346: Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaria. Agréguese la boleta de iniciación de juicio acompañada. Agréguese el sellado fiscal acompañado. Déseles a los comparecientes la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la parte demandada a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación agregada en autos en el término de 10 días bajo apercibimiento de ley (art. 450 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Patricia Andrea Beade, (Secretaria). Rosario, 22 de Marzo de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 474611 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ballarini Luciano A. del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/VENENCIO, PABLO LEONIDAS s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-13909290-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Marzo de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$37.500, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ballarini Luciano A., (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 474632 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados BECCHIO MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-015636274 se hace saber que se ha ordenado: Rosario 07 de Marzo de 2022. Previamente, en virtud del fallecimiento del heredero Norberto Ramón Ponzzone y Becchio, emplácese a los herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Maria Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Norberto Ramón Ponzzone - DNI N° 6.056.221 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/03/22. Dra. Ma. Karina Arrecha, secretaria subrogante.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos ELZEARD RICARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02873247-0, se ha ordenado citar a lo herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elzeard, Ricardo Alberto, DNI N° 06.042.926, por un día, para que lo acrediten dentro de de los treinta días. Firmado por la Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Rosario, 29 de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL AURELIO BLAZQUEZ (DNI 7.685.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLAZQUEZ, ANGEL AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02948064-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR JORGE GUILLERMO GAMBUTI (DNI 6.043.926) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMBUTI, SALVADOR JORGE GUILLERMO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953489-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Norma Abud (DNI 5.511.726) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABUD, ROSA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952467-7.-

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Vicente Verta (DNI 13.488.035) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VERTA, LUIS VICENTE S/ SUCESORIO - 21-02951044-7.-

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ SUSANA MARRAU (DNI 4.657.298) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARRAU, BEATRIZ SUSANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02953597-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA, CARLOS LUIS, DNI N O 10.189.273 (conforme Sumaria Información N O 2515, Tomo N O 14, Folio N O 469, recaída en los autos caratulados "FONSECA CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02924583-2", tramitado por ante la Oficina de Procesos Sucesorios); por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados. • "FONSECA CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ N O 21-02924583-2). Rosario. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA DANIEL STRADA (DNI 28.092.746) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STRADA, JOSE MARIA DANIEL S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02948543-4". Dra. María Belén Morán. Rosario, de Noviembre de 2021.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARTURO ELIO VIGNAROLI DNI 2.202.778 y DELIA ZULATO DNI 5.520.103 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VIGNAROLI, ARTURO ERO Y OTROS S/ SUCESION CUIJ 21-02949949-4 Fdo.

\$ 45 Abr. 06

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile (Jueza), Secretaría del Dr. Guillermo R. Coronel, hace saber que conforme Resolución N° 388 de fecha 29 de Marzo de 2022, dentro de los autos caratulados destrucción de documental Expte N° 678/16, se ha resuelto: 1. Ordenar la destrucción de la documental correspondiente a expedientes Civiles y Laborales que no han registrado movimientos según el Sistema Informático de Mesa de Entradas de éste Juzgado, durante un período prudencial, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme, que comprendan los años 1990 hasta el presente. 2. Publicar edictos 2 veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL dando a conocer la fecha hasta la cual los posibles interesados en retirar la misma que pudieren acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horarios de atención al público, de lunes a viernes de 7.15 a 12.45 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiéndole que pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será el 16 de Mayo de 2022. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Juez Subrogante). Dr. Coronel (Secretario).

S/C 474585 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: N° 289 Cañada de Gómez, 29 Mar 2022 ... Autos y vistos: Las recientes modificaciones introducidas a los reglamentos que rigen el funcionamiento de esta dependencia y las precisas instrucciones impartidas por parte del Sr. Secretario de Gestión de nuestro Tribunal Címero; Y considerando: En anteriores y recientes decisorios, ya se ha hecho alusión a los inconvenientes operativos que generan la acumulación en este Juzgado CCL N° 2 de documental correspondiente a causas que no constan oportunamente incorporadas al anterior Libro de Cargos -ni están por tanto incorporadas al SISFE- y/o pese a constar informatizadas, se verifica en todos los casos que no registran impulso procesal desde un tiempo considerable. La situación expuesta dio lugar a que se adopten medidas conducentes a aprovechar el espacio físico disponible -ello así, con el objeto de procurar una mejor prestación del servicio de justicia-. Conforme se adelantara, recientemente se han introducido reformas en las normas reglamentarias que rigen el funcionamiento de esta dependencia, todas las cuales tienden a hacer efectiva la despapelización en la tramitación de causas. En ese entendimiento se informaron y aconsejaron pautas para proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas civiles y laborales. Y se brindó a su vez la capacitación pertinente. Por tanto, de conformidad a las pautas impartidas mediante Comunicaciones Digitales desde nuestro Tribunal Címero y a la consecuente capacitación brindada a los fines de llevar a cabo las medidas aconsejadas, se impone disponer la destrucción de toda documentación correspondiente a causas civiles, comerciales y laborales que: a) No consten informatizadas ni registren impulso procesal alguno; b) Consten digitalizadas empero se verifica -consulta mediante del actual SISFE-, no registren impulso procesal alguno en los últimos diez años; e) Consten remitidas al Archivo y a su vez destruidas por éste último; d) Documental que, por haberse verificado con anterioridad que tenían lugar alguna de las circunstancias antes apuntadas y/o verificarse que no había necesidad de conservarla, fue apartada para ser reintegrada a su presentante en calidad de depositario judicial, tarea ésta que no pudo llevarse a cabo. En los supuestos precedentemente apuntados, existe una fuerte presunción de que nadie tiene interés en que se conserven dichas constancias y se impone su remisión al Archivo General. A los fines de llevar a cabo la disposición de dichos elementos, se deben publicar edictos entre el 01/04/2022 y el 08/04/2022 en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de este Juzgado, a los fines de que los posibles interesados en retirar la misma -acreditando, en su caso, un interés legítimo-, se presenten en este Juzgado en el horario de atención al público -esto es, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 07:15 y las 12:45 horas- hasta la fecha límite del 30/04/2022, con el objeto de requerir se les haga entrega de la documentación. La que pasarán a conservar en el carácter de depositarios judiciales. Se deja desde ya expresamente establecido que pasada la fecha tope de entrega antes indicada -esto es, las 12:45 horas del 30/04/2022-, no se admitirá reclamo alguno respecto de dichos elementos. Finalmente, en lo que a la fecha de destrucción de dicha documental respecta, la misma será la que fije el Archivo General de Rosario. Por tanto, con fundamento en las consideraciones precedentemente formuladas, en un todo de acuerdo a las disposiciones y normas reglamentarias aplicables al caso, a los fines de hacer efectivas las pautas aconsejadas por el Sr. Secretario de Gestión de nuestro Tribunal Címero y, finalmente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 95° CP y Art. 3° CCCN; Resuelvo: Ordenar la destrucción de la documental que se encuentre en las situaciones antes referenciadas y, a tal fin, mandar a publicar los edictos a los que se alude en el considerando que antecede. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

S/C 474691 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados BRAVI

GERMAN OSCAR s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-05016592-9), se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que: 1) La intervención de Sindicatura Plural compuesta por las Contadoras Mirta Bisiach, Graciela González y María del Carmen García, quienes constituyeron domicilio procesal en calle San Martín 218 Planta Alta de esta ciudad de Cañada de Gómez y los horarios de atención los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 horas; 2) Se fijó el día 13 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificaciones de créditos; 3) Se estableció el día 24 de Junio de 2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales. 4) Se determinó el día 19 de Agosto de 2022 para la presentación del informe general. El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Mariano Navarro, secretario.

S/C 474690 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos de Abdala Emilio, D.N.I. Nº 3.689.482, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 3 días dentro de los autos caratulados COMUNA DE TORTUGAS c/ABDALA EMILIO SUCESION s/Apremios; CUIJ Nº 21-22987636-5. Fdo. Dr. Camilo García - Prosecretario.

\$ 33 474595 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos de Caminos Benito Jesús, LE Nº 2.625.406, para que comparezcan a estar a derecho dentro por el termino de 3 días dentro de los autos caratulados COMUNA DE TORTUGAS c/CAMINOS BENITO SUCESION s/Apremios; CUIJ Nº 21-22987635-7. Fdo. Dr. Camilo García - Prosecretario.

\$ 33 474593 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom, de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Aguaya María Laura y secretario Dr. Navarro Mariano, se hace saber que en los autos caratulados: CIAMPO GLORIA ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26027683-9) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Ciampo Gloria Esther, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del tribunal Cañada de Gómez.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 6, 1º Nominación, Secretaría autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR JUAN MARIDON por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 11 de Marzo de 2022, Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Abr. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2º Nominación Secretaria a cargo del Dr. MARIANO JESUS NAVARRO, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NIEVAS SERGIO RICARDO que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publique a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el termino de 1 día conforme disposiciones del artículo 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Abr. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo. Secretaria de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Oscar Máximo Balbuena, s a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados BALBUENA, OSCAR MAXIMO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-254401754. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 2022.

\$ 45 Abr. 06

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Alberto Maturan (DNI Nº 6.185.555) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MATURAN MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº: 21-25343614-7). Fdo. Dra. Luz M

Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 12 Civil, Comercial de la 1ª a. Nominación de San Lorenzo, a cargo de l Dr. Andino, Secretaría de l a Dra. Gamst en autos caratulados "Zoch, Héctor Ramón S/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-25440086-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ZOCH, HECTOR RAMON DNI 6.177.527, último domicilio 3 de febrero N°590 piso 5 Depto., E. de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, hijo de GUILLERMINA ALBA CUELLO Y OTTO RAMON ZOCH, nacido en SAN LORENZO, Provincia de Santa Fe en fecha 10 de enero de 1941 y fallecido en la localidad de Rosario 08 de agosto de 202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Estrado del Tribunal. San Lorenzo, de marzo de 2022.-

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBÉN ALOERO, D.N.I. N° 8.378.434, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALOERO, JORGE RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25440519-9. Fdo. DR. Alejandro Andino.

\$ 45 Abr. 06

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. GRISELDA FERRARI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, DOÑA GRACIELA DEL CARMEN LUNA, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DRA. VALOPPI (SECRETARIA)".- VILLA CONSTITUCION, de de 2022.

\$ 45 Abr. 6

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. GRISELDA FERRARI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, DOÑA MARGARITA ANTONIA FERNANDEZ, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DRA. CLAUDIA VALOPPI (SECRETARIA)".- VILLA CONSTITUCION, de de 2022.

\$ 45 Abr. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (Juez), secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti (Secretaria subrogante), dentro de los autos caratulados FERREYRA, JUDITH LUJÁN s. Supresión de apellido paterno; (CUIJ N° 21-27722081-1); se hace saber que se ha solicitado la supresión del apellido paterno Ferreyra y la conservación únicamente del apellido materno Urquiza, de la Srta. Judith Luján, DNI N° 43.557.315, utilizando como nombre y apellido Judith Luján Urquiza. Fdo: Dr. Claudio Heredia (Juez), Dra. Luciana Parenti (Secretaria subrogante). Venado Tuerto, 2.022.

\$ 45 474681 Abr. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Chasco Martín, Juez, y Secretaria Dra. Olmedo, Laura Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a Maefa S.A., CUIT N° 30-70925586-6, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PARODI OSCAR ISMAEL c/MAEFA S.A. s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (Expte CUIJ N° 21-17124074-0). Venado Tuerto, 18 de Marzo de 2022. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 35 474561 Abr. 06 Abr. 08

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Cesar Ageitos, DNI 5.470.229, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: “Ageitos, Luis Cesar s/ Declaratoria de Herederos” CUIJ 21-24615095-5 año 2020). Venado Tuerto, de 2022.-

\$ 45 Abr. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2º Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber que en los autos caratulados “STOMILOVICH MARIA ELENA s/ SUCESORIO”, CUIJ 21-24617236-3, en trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STOMILOVICH MARIA ELENA, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Venado Tuerto..... Diciembre de 2021.- Secretaría:

\$ 45 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2º Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber que en los autos caratulados “RIVAROLA SERGIO ANDRES s/ SUCESORIO”, (CUIJ 21-24617120-0), en trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RIVAROLA SERGIO, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Venado Tuerto..... Diciembre de 2021.- Secretaría:

\$ 45 Abr. 6
